



M. J. A.

Juana María V^{da} de Juan Landeta de esta vecindad, a V. con todo respeto digo: me viene interesante el regar la porción de barbechos q^e tengo en el Par.^o del Llano con el agua principal de esta misma Villa p^o proveer a su sementera, med.^a la escasez de lluvias, y la oportunidad ya de verificar d^{ha} gestión, me parece será un arbitrio el q^e se traspare a d^{ho} Llano las horas de agua q^e me tienen usadas de sus respectivas viñas y viñales p^o el expresado fin los sujetos sig.^{tes} = María Santa la q^e le corresponde a sus viñas de riego: Pedro Sor.^o la de dos jornales de viñales, Juan Sor.^o la de tres cuartas de viñales = José Castaño la de otras tres cuartas de H., Juan Juan, la de un jornal H. = Ju. Abal M.^o menor la de tres jornales H. = Rafael Madroña la de diez cuartas de H.; y Pedro Ibáñez la de un jornal H.; uno comb.^o lo tenemos así celebrado y p^o lo mismo =

M. Supp.^o q^e desde luego se sirva aprobarlo y mandar se me conceda el riego de d^{hos} barbechos trasparando en ellos el min.^o de horas de agua q^e correspondan al mencionado terreno de viñas y viñales, precedida la oportuna regulación q^e V. acordará al propio tiempo según el medio acostumbrado, o el q^e elija su rectitud; q^e en ello dispensará un particular favor con utilidad del pp.^o y lo expere de la justificación de V. en su vida q^e V. M. q^e = fecha 5. de octubre de 1827 =

Decreto y Pase al Sr. Administrador del Agua Trúf de esta villa, p.^a q^e a la mayor posible brevedad

